



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000979/2014

CÓRDOBA, 19 FEB 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 5¹ el Od. ORLANDO RENÉ VIVIANI, agente legajo 39.634 del Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita pasar a prestar servicios en comisión en la Universidad Nacional de San Juan arguyendo motivos de índole familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto del citado nosocomio en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3667/7C);

Que en su intervención de fojas 11 el Decanato de la referida Facultad manifiesta su visto bueno e impulsa la prosecución del trámite;

Que el Rectorado de la Universidad receptora presta su acuerdo al pedido en cuestión (fs. 2);

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 55.726 (fs. 14/vta.), rectificado por Dictamen 55.736 (fs. 15/vta.);

Por ello,

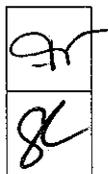
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comisionar a partir de la fecha y por el término de un año al agente del Hospital Nacional de Clínicas Od. ORLANDO RENÉ VIVIANI (Leg. 39.634) a la Universidad Nacional de San Juan para prestar servicios en la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la Universidad receptora que informe periódicamente de las funciones, su cumplimiento y asistencia del agente en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 87